

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

13266 *Resolución de 26 de julio de 2011, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se corrigen errores de la de 5 de julio de 2011, por la que se convoca el proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo, con la categoría de Oficial de Gestión y Servicios Comunes, Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales, Oficial de Actividades Específicas, Ayudante de Gestión y Servicios Comunes y Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales en el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad y sus organismos autónomos, sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.*

Habiendo sido advertido error en la Resolución de 5 de julio de 2011, por la que se convoca el proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo, con la categoría de Oficial de Gestión y Servicios Comunes, Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales, Oficial de Actividades Específicas, Ayudante de Gestión y Servicios Comunes y Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales en el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad y sus Organismos Autónomos, sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, publicada en el «Boletín Oficial del Estado núm. 165, de 12 de julio de 2011, se procede a la siguiente rectificación:

En el anexo, relación de plazas convocadas, en la relación n.º 1, correspondiente a la categoría de Oficial de Gestión y Servicios Comunes, Grupo profesional 4, Área funcional 1, desaparece el n.º de orden 3 y se modifica el n.º de orden 2 en el siguiente sentido:

Donde dice:

«N.º orden	N.º programa	Turno libre			Prom. interna			Total	Titulación requerida	Formación específica
		Gen.	Disc.	Tot.	Gen.	Disc.	Tot.			
2	Programa 2	1		1	4		4	5	Título de Graduado en Educación Secundaria, Educación General Básica o Formación Profesional de Técnico Auxiliar o Equivalentes.	Permiso de Conducir D+E.»

Debe decir:

«N.º orden	N.º programa	Turno libre			Prom. interna			Total	Titulación requerida	Formación específica
		Gen.	Disc.	Tot.	Gen.	Disc.	Tot.			
2	Programa 2	1		1	6		6	7	Título de Graduado en Educación Secundaria, Educación General Básica o Formación Profesional de Técnico Auxiliar o Equivalentes.	Permiso de Conducir D.»

Para las solicitudes de plazas de relación n.º 2 se abre un plazo de presentación de solicitudes, de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta corrección en el BOE.

Madrid, 26 de julio de 2011.–La Directora General de la Función Pública, Cristina Pérez-Prat Dúrban.